

de Propios para que serví Prevencido y que Paone
diere comprado dos manas de papel de adies quatro
libras. una del sello de oficio y una de resina del comun
cuo y importe de noventa y dos Rs. y veinte y qua
tre reales de mas celebrati fana. En la quenta que siere
de la propia de la ciudad el dho papel en la

Escrivania de Nro Ayuntamiento para el libro
Capitular testimonio Libranientos de Carta
y demas que suenan para el despacho en dho

Escrivania =
D. Pedro de los Rios

En la villa de Yndia de Cartago Isala Capitular de ella
en nueve dias del mes de septiembre año de mill y setecientos
cinquenta y ocho se juntaron a Cavildo oxi
nario los señores Don Juan de Pineda Gov. de lo Politico
y Militar de esta ciudad Don Phelipe del Pozo Don Justino
Romero, Don Pedro Pato Sardon Don Manuel Vallejo
Don Francisco y Tilavert, Don Alonso Henz, Don
Phelipe de Ribera, Don Juan Mejia, Don Pedro Pato Bo
zomo, Don Pedro Sarría Sarría, Don Alonso Siles
y Don Justino Antonio tazon hereditarios Per
petuos de esta ciudad, y acordaron lo siguiente

La ciudad en Interinsencia de que los diputados
de los Partidos del Campo de esta Jurisdiccion tienen
ya Prevencidas las Certificaciones que se les

